**ANEXO III.**

**MODELO DE RESOLUCION DE APROBACION DE PRORROGA DE CONTRATO BASADO**

|  |  |
| --- | --- |
| **ORGANISMO PETICIONARIO**: …….N.º Expediente: xxxx/xxxxxxPersona/unidad responsable: ………….Teléfono: ……..Correo electrónico: ……..  | **EMPRESA ADJUDICATARIA**:GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.CIF: A61797536Avenida de San Luis, nº 77MADRID- 28033  |

**Acuerdo marco**: *acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con certificación de origen renovable de los edificios dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y centros dependientes en las provincias de Albacete y Guadalajara, excluidos los centros del SESCAM, Lotes 1 y 2. (Expediente nº.* *2020/001020).*

***Lote X:*** *Suministro de energía eléctrica para los edificios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos en la provincia de ………..*

En relación con la propuesta formulada por (EL ORGANO COMPETENTE PARA PROPONER) el xx de xxxx de 202x a (SECRETARIA COMPETENTE PARA LA TRAMITACION), por la que propone la **PRORROGA** de la contratación del suministro de energía eléctrica con certificado de origen renovable para los edificios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha adscritos a ……………………….., basada en el *acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con certificación de origen renovable de los edificios dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y centros dependientes en las provincias de Albacete y Guadalajara, excluidos los centros del SESCAM, Lotes 1 y 2* (2020/001020) habida cuenta que la empresa adjudicataria se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no ha comunicado variación alguna en las circunstancias de solvencia y demás condiciones acreditadas en la adjudicación del acuerdo marco en el que se basa, y habiendo mostrado expresamente su conformidad, se prorroga a su favor el contrato en los siguientes términos.

La competencia para la prórroga del contrato basado se atribuye mediante Resolución de 6 de marzo de 2023 de la Secretaría General, de Delegación de competencias en relación con los acuerdos marcos que tienen por objeto la homologación del suministro de energía eléctrica con certificado de origen renovable para los edificios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos excluidos los centros del SESCAM (DOCM nº 47 de 8 de marzo).

**Vigencia de la prórroga del Contrato Basado:** Desde el xx/xx/xxxx hasta el xx/xx/xxxx

**Datos económicos de la Prórroga:**

a) Importe de adjudicación /Presupuesto máximo de gasto (IVA incluido):………….. €

* + - Importe neto: ………… €
		- Importe IVA (21%): ……….. €
		- Importe Total: ……………€

b) Partida/s presupuestaria/s: xxxxxxxx/xxxxx/xxxxx

c) Distribución plurianual:

**Modificaciones previstas del contrato basado (art. 40.2 PCAP):**

[ ]  Alta de nuevos puntos de suministro.

[ ]  Cuando durante la vigencia del contrato basado el consumo real de los puntos de suministro incluidos en el contrato fuera superior al consumo que se hubiera estimado.

20 % máximo del precio del contrato a que pueden ascender las modificaciones (máximo 20%): ….%

**Lugar o lugares de entrega del suministro de energía:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CUPS  | DIRECCIÓN DEL PUNTO DE SUMINISTRO  | TARIFA DE ACCESO  | POTENCIA CONTRATADA  | CONSUMO ANUAL ESTIMADO  |
| (RELLENAR TANTAS FILAS COMO CUPS EXISTAN) |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Las condiciones para ejecución de la prórroga son las establecidas en el acuerdo marco correspondiente que rige la adjudicación basada y en la propia oferta de la empresa adjudicataria.

La recepción y pago del contrato deberán ser efectuados por el organismo peticionario.

SECRETARIA GENERAL COMPETENTE

*Por Delegación. Resolución de 6 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de delegación de competencias. (DOCM nº 47 de 8 de marzo).*